



**RESOLUCION No. CSJCUR23-9**  
17 de enero de 2023

*“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad”*

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de la facultad contemplada en el Artículo 131 la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia – y demás disposiciones reglamentarias y.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo PCSJA22-12032 del 29 de diciembre de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso la creación de cargos permanentes para esa Corporación, y para los Consejos Seccionales de la Judicatura.

Que, en el artículo 7º del prenombrado Acuerdo, se determinó“(…) *Crear, con carácter permanente, a partir del once (11) de enero de 2023, los siguientes cargos en los consejos seccionales de la judicatura: (…)*”. Y, en lo que concierne al Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en el numeral 12 del mismo artículo, se dispuso:

*“12. Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca: Dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 11 con título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y Afines, uno en cada despacho de magistrado del consejo seccional de la judicatura.”*

Que, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal, de infraestructura física y tecnológica número 1023 de 2023, que garantiza los recursos necesarios para la provisión del referido cargo.

Que, la abogada **ALISSON DAYANA GÓMEZ GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.230.919 de Bogotá D.C., puso a consideración de este Despacho Su hoja de vida, como aspirante al cargo de Profesional Universitario Grado 11 creado mediante Acuerdo PCSJA22-12032; observándose que la interesada cumple a satisfacción con el perfil y los requisitos exigidos para el cargo de aspiración.

Que, como autoridad nominadora y jefe del despacho, de conformidad con el artículo 131, numeral 4º de la Ley 270 de 1996, el suscrito Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la abogada **ALISSON DAYANA GÓMEZ GUTIÉRREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.230.919 de Bogotá D.C., en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 del Despacho 01 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en PROVISIONALIDAD, a partir del día **diecisiete (17) de enero de 2023**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El régimen salarial y prestacional del servidor designado, será el establecido para dicho cargo en la Rama Judicial.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente novedad a la interesada y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Hoja No. 2 Oficio No. CSJCUR23-9 de 17 de enero de 2023. "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad".

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters that appear to read 'JAS S'.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA  
Magistrado